Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 07 /2017.-

Encarnación, 26 de mayo de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 26 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 12:15 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ID 324.915.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 03 de mayo del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ID 324.915.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 3 (tres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia del SIPE Nº 1447434, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 2.000.000 (dos millones). Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 20.486.575 (veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco).-**

El segundo sobre, corresponde a la Empresa **El FARO IND. & COM. S.R.L.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante, RUC, Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1447213, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 3.822.590 (tres millones ochocientos veintidós mil quinientos noventa). Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 76.451.795 (setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos noventa y cinco).-**

El tercer y último sobre, corresponde a la Empresa **Fabriplast de Rubén Darío Vázquez** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante, RUC, Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 5.000.000 (cinco millones). Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 70.038.000 (Guaraníes Setenta millones treinta y ocho mil).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos por parte de las EMPRESAS EL FARO IND. & COM. SRL y FABRIPLAST de RUBEN DARIO VAZQUEZ. En cambio la Empresa GRUPO CANGURO S.A. ha presentado errores aritméticos en la suma total de su oferta, habiendo presentado su oferta por un importe de Gs. 20.486.575 y luego de realizada las correcciones aritméticas da un total de Gs. 72.010.000. En ese sentido, es importante de mencionar que la referida Empresa ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta por la suma de Gs. 2.000.000, cuyo monto de la garantía resulta insuficiente, debido a las correcciones

aritméticas realizadas y como se trata de un documento de carácter sustancial, la misma no se le puede requerir a la citada Empresa, por ende su oferta es descalificada.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas según mejor precio; y provisoriamente es seleccionada dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
FABRIPLAST	70.038.000	1
EL FARO IND. & COM SRL	76.451.795	2

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja presentada y susceptible de analizarse en el presente llamado, la cual fue presentada por la Empresa FABRIPLAST de RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 70.038.000 (setenta millones treinta y ocho mil), monto correspondiente a todos los ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA FABRIPLAST de RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que su propietario y único representante RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser facturas legales por los siguientes montos: Gs. 30.117.100, Gs. 32.140.000, Gs. 1.745.500, entre otros documentos. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la

adjudicación en el presente llamado a la Empresa FABRIPLAST de RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
nstancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC ***CUMPLE***
ocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ***CUMPLE***
tocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ----------

I. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) Balance General: del ejercicio fiscal 2015 Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015 Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Papeles en el ejercicio fiscal del año 2015 Patente Comercial ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación en el presente llamado, a la oferta con el precio más bajo, por la totalidad, la cual fue presentada por la Empresa FABRIPLAST de RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO, cuya oferta asciende a un monto total de Gs. 70.038.000 (setenta millones treinta y ocho mil), por los motivos expuestos más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

FABRIPLAST DE RUBEN DARIO VAZQUEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	12.435.926	259.394	47,94

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	259.394	52.435.926	0,005

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	1.711.804	50.000.000	0,03

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2015.
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2015
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en el últimos año, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Fabriplast de Ruben Dario Vazquez cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	3.936.923.868	1.472.072.189	2,67
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	1.472.072.189	4.477.131.426	0,33
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	271.317.506	2.566.000.000	0,11

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
EL FARO SRL

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	8.480.802.321	5.204.811.904	1,63
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	5.204.811.904	9.123.261.065	0,57
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	186.154.843	3.400.000.000	0,05

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa EL FARO S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Grupo Canguro S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
2	Grupo Canguro S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura
3	Fabriplast	Rubén Darío Vázquez Bejarano	5.179.065	No Figura
4	El Faro Ind. & Com. S.R.L.	Cesar Ladislao Cerini	2.259.473	No Figura
5	El Faro Ind. & Com. S.R.L.	Pedro Pablo Centurión	882.473	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA